

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS  
(Fax o correo electrónico)**

<b>Cédula N°</b>	<b>785</b>		
<b>Fecha</b>	Día:21	Mes: 09	Año: 2023

<b>DESTINATARIO</b> (En caso de Consorcio indicar denominación de este y nombre de cada uno de los que lo integran)	Señores: <b>CONSORCIO SAN ANTONIO (Conformado por: CONTRATISTAS GENERALES HG INGENIEROS E.I.R.L. – CGHGCE. E.I.R.L., HUERTA SALVADOR EDWIN DARIO.)</b>		
<b>NUMERO DE FAX DEL DESTINATARIO</b> (Según contrato o documento comunicando el cambio)			
<b>DIRECCION ELECTRONICA DEL DESTINATARIO</b> (Según contrato o documento comunicando el cambio)	<a href="mailto:hging.eirl@gmail.com">hging.eirl@gmail.com</a>		
<b>DIRECCION FISICA DEL DESTINATARIO</b> (Según contrato o documento comunicando el cambio)	PASAJE SAN ROSA Nº 173 INT. 3 BAR. PUMACAYAN ANCASH – HUARAZ.		
<b>DOCUMENTO NOTIFICADO</b>	<b>Carta Nº 2280-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS</b> de fecha 20.09.2023		
<b>CONTENIDO</b> (Indicar los documentos que se remiten conjuntamente con la Cédula de Notificación)	CARTA Nº 122-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD		
<b>ASUNTO / SUMILLA</b> (Indicación del asunto y breve reseña de contenido)	Invitación para expresar interés de contratar con la Entidad en el marco del Procedimiento de Contratación Pública Especial Nº 8-2023-MINEDU/UE-108		
<b>VENCIMIENTO</b> (Señalar último día del plazo para que la Entidad notifique su pronunciamiento)	Día: 21	Mes: 09	Año:2023

El reporte de transmisión por fax o la impresión de correo electrónico enviado, acreditan la oportunidad de la efectiva transmisión de esta Cédula de Notificación para todos los efectos legales y contractuales.

La notificación de la decisión administrativa en el domicilio físico no es obligatoria; sin embargo, de producirse, no invalidará la notificación efectuada con anticipación y por los medios indicados, computándose los plazos a partir de la primera de las notificaciones efectuadas, sea bajo cualquier modalidad.



**NOTIFICADOR**



Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Programa Nacional de  
Infraestructura Educativa

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por PEREZ  
SAAVEDRA CARRUITERO Antonio  
Stalin FAU 20514347221 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.09.2023 11:41:27 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 20 de Septiembre del 2023

## CARTA N° 002280-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS

Señores

### CONSORCIO SAN ANTONIO

(Conformado por: CONTRATISTAS GENERALES HG INGENIEROS E.I.R.L. – CGHGCE.  
E.I.R.L., HUERTA SALVADOR EDWIN DARIO.)

Pasaje San Rosa N° 173 Int. 3 Bar. Pumacayan Ancash – Huaraz.

Correo Electrónico: [hging.eirl@gmail.com](mailto:hging.eirl@gmail.com)

**Asunto :** Invitación para expresar interés de contratar con la Entidad derivado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 08-2023-MINEDU/UE 108-1 CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES (IRI) EN LA I.E. N° 653 EN EL C.P. MACASHCA, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY, REGION ANCASH – CL N° 732984 – FUR 2434040

**Referencia :** a) CARTA N° 122-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD  
b) INFORME N° 604-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS-CEC  
**EXP SGD N° MDP00020230030032**

De mi consideración:

Me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que mediante documentos de la referencia a) y b), la Entidad remitió al contratista **GROUP RODRIGUEZ S.R.L.**, la comunicación mediante correo electrónico de fecha 12 de setiembre de 2023 informando que se ha producido la RESOLUCIÓN DE PLENO DERECHO DEL CONTRATO N° 074-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED DERIVADO DEL PEC N° 08-2023-MINEDU/UE 108-1, debido al incumplimiento de obligaciones de la Cláusula Séptima del citado contrato, por no haber presentado la garantía de fiel cumplimiento.

Al respecto, el numeral 63.6 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial (presentación de carta fianza); señala que:

*“63.6 El contrato queda resuelto de pleno derecho cuando el contratista incumpla con la presentación de la garantía de fiel cumplimiento a los cinco (05) días de suscrito el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación mediante correo electrónico informando que se ha producido dicha resolución. Sin perjuicio de que dicha resolución se encuentre sometida a alguno de los medios de solución de controversias. Para estos efectos, la Entidad invita a los demás postores que participaron en el procedimiento de selección. De presentarse más de una aceptación a la invitación, la Entidad contrata con aquel postor que ocupó una mejor posición en el orden de prelación en el procedimiento de selección correspondiente”*

Ahora bien, de la revisión del Acta de Otorgamiento de Buena Pro, se advierte que la OFERTA de vuestra representada resulto ADMITIDA en el PEC N° 8-2023-MINEDU/UE-108-1 CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES (IRI) EN LA I.E. N° 653 EN EL C.P. MACASHCA, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY, REGION ANCASH – CL N° 732984 – FUR 2434040, con la siguiente oferta económica:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HABUOFS**

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCAMPO  
ACHO Jeanneth FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.09.2023 11:39:



[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)



Jr. Carabaya N.° 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: (01) 680 6777



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 4  
OFERTA ECONOMICA

SEÑORES  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 008-2023-MINEDU/UE 108-1  
PRESENTE. -

ES GRATO DIRIGIRME A USTED, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE ACUERDO CON LAS BASES, MI OFERTA ECONOMICA ES LA SIGUIENTE:

COMPONENTE	MONTO TOTAL OFERTADO POR COMPONENTES
A. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO (INCLUYE UTILIDAD +IGV)	S/ 28,288.91
B. EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 231,230.81
• COSTOS DIRECTOS	S/ 174,927.74
• GASTOS GENERALES	S/ 14,346.55
- GASTOS GENERALES FIJOS	S/ 6,364.55
- GASTOS GENERALES VARIABLES	S/ 7,982.00
• UTILIDAD	S/ 6,684.02
• IGV	S/ 35,272.50
<b>TOTAL A+B</b>	<b>S/ 259,519.72</b>

EL PRECIO DE LA OFERTA INCLUYE TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DE LA OBRA A EJECUTAR; EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOZEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUIRÁN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS.

HUARAZ, 24 DE JULIO DEL 2023.

CONSORCIO SAN ANTONIO

HUERTA SALVADOR EDWIN DARIO  
DNI N° 70027557  
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONSORCIO SAN ANTONIO  
HUERTA SALVADOR EDWIN DARIO  
DNI N° 70027557  
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



En tal sentido, teniendo en cuenta el marco legal expuesto y los hechos facticos en comento, SE LE INVITA A INFORMAR SI CUENTA CON INTERÉS EN CONTRATAR –DE SER EL CASO– CON LA ENTIDAD, siendo que vuestra manifestación deberá ser presentada de forma expresa en el plazo máximo de cinco (05) días por la Mesa de Partes Virtual, para lo cual deberá ingresar a la página web de la Entidad, esto es: <https://sistemas.pronied.gob.pe/sgdvirtual/#/inicio>

Finalmente, en dicha manifestación de interés deberá precisar que cumple con la integridad de características y condiciones establecidas en las Bases Integradas del Procedimiento.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
ANTONIO STALIN PEREZ SAAVEDRA CARRUITERO  
Director de la Unidad de Abastecimiento  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación

(APC/vpa)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HABUOFS**

**NOTIFICACIÓN DE CÉDULA N° 728-2023 – SGD - MDP00020230030032 – SE NOTIFICA RESOLUCIÓN DE PLENO DERECHO DEL CONTRATO N° 074-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED DERIVADO DEL PEC N° 08-2023-MINEDU/UE 108-1**

Abastecimiento 04 <ua04@pronied.gob.pe>

Mar 12/09/2023 11:25

Para:group\_rodriguez2096@hotmail.com <group\_rodriguez2096@hotmail.com>

CC:Javier Alexander Leon Bustamante <jleonb@pronied.gob.pe>;OGA 06

<oga06@pronied.gob.pe>;Jeanneth Ocampo Acho <jocampo@pronied.gob.pe>;Antonio Stalin Perez Saavedra Carruitero <aperezsaavedra@pronied.gob.pe>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

CARTA-~3.PDF;

Señores:

**GROUP RODRIGUEZ S.R.L.**

Pasaje Quinuacocha Este S/N Barrio Quinuacocha (Cruce a Shancayan, Segundo Pasaje), distrito de Independencia – Huaraz – Ancash.

[group\\_rodriguez2096@hotmail.com](mailto:group_rodriguez2096@hotmail.com)

**PRESENTE.-**

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE PLENO DERECHO DEL CONTRATO N° 074-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED DERIVADO DEL PEC N° 08-2023-MINEDU/UE 108-1.**

**De mi mayor consideración,**

Sirva la presente para saludarlo, y notificar a través de este medio notificar la **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS N° 728-2023** que contiene adjunto la **CARTA N° 000122-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD y otros, SOBRE RESOLUCIÓN DE PLENO DERECHO DEL CONTRATO N° 074-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED DERIVADO DEL PEC N° 08-2023-MINEDU/UE 108-1.**

**Atte.**

**ABG. VLADIMIR PIANA AYALA**

**EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO – PRONIED**



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura EducativaPRONIED  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITALFirmado digitalmente por CARMELO  
RAMOS Javier Erasmo FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.09.2023 16:25:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 08 de Septiembre del 2023

## CARTA N° 000122-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD

Señores:

**GROUP RODRIGUEZ S.R.L.**

Pasaje Quinuacocha Este S/N Barrio Quinuacocha (Cruce a Shancayan, Segundo Pasaje),  
distrito de Independencia – Huaraz – Ancash.

[group\\_rodriguez2096@hotmail.com](mailto:group_rodriguez2096@hotmail.com)

Presente.-

**Asunto :** RESOLUCIÓN DE PLENO DERECHO DEL CONTRATO N° 074-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED DERIVADO DEL PEC N° 08-2023-MINEDU/UE 108-1 CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES (IRI) EN LA I.E. N° 653 EN EL C.P. MACASHCA, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY, REGION ANCASH – CL N° 732984 – FUR 2434040.

**Referencia :** a) Contrato N° 074-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED  
b) Informe N° 604-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA-UA-ECREC  
**MDP00020230030032**

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted, en atención al Contrato N° 074-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED, derivado del Procedimiento de Contratación Pública Especial - **PEC N° 08-2023-MINEDU/UE 108-1 CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES (IRI) EN LA I.E. N° 653 EN EL C.P. MACASHCA, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY, REGION ANCASH – CL N° 732984 – FUR 2434040.**

Al respecto, se tiene que de acuerdo con la Cláusula Séptima del Contrato N° 074-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED, su representada tenía la obligación contractual de presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del monto del contrato, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato (el cual venció el 05.09.2023), en caso de incumplimiento el contrato quedaría resuelto de pleno derecho.

En ese sentido, con documento de la referencia b), la Unidad de Abastecimiento –*en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones*- concluyó lo siguiente: *“(…) Conforme a los fundamentos expuestos, esta Coordinación de Ejecución Contractual de la UABAS considera que, el Contratista **GROUP RODRIGUEZ S.R.L., NO SOLO** incumplió con presentar dentro del plazo de ley, la Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente; es decir, dentro del plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula séptima del **CONTRATO N° 074-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED**; SINO también la CARTA FIANZA presentada no equivaldría al 10% del monto del contrato; por tanto, quedó resuelto de pleno derecho, correspondiendo comunicar al Contratista que se ha producido dicha resolución”*; por tanto, se ha acreditado el incumplimiento de su obligación contractual contenida en la Cláusula Séptima del citado contrato; y por consiguiente se ha producido la resolución de pleno derecho, correspondiendo remitir la comunicación mediante correo electrónico.

PRONIED  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por PEREZ  
SAAVEDRA CARRUITERO Antonio  
Stalin FAU 20514347221 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 08.09.2023 16:22:13 -05:00

PRONIED  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCAMPO  
ACHO Jeanneth FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 08.09.2023 16:21:22



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BUVGJJ**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Programa Nacional de  
Infraestructura Educativa

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

En tal sentido, de conformidad con los motivos expuestos en el documento de la referencia b), y la normativa señalada en el artículo 63.6 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, se comunica que se ha producido la **RESOLUCIÓN TOTAL DE PLENO DERECHO del Contrato N° 074-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED DERIVADO DEL PEC N° 08-2023-MINEDU/UE 108-1 CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES (IRI) EN LA I.E. N° 653 EN EL C.P. MACASHCA, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY, REGION ANCASH – CL N° 732984 – FUR 2434040.**

Atentamente,

Firmado digitalmente  
JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS  
Director de la Oficina General de Administración  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BUVGJJI**

